



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 JUL 2022

Expte. N° 23.241/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Relevamiento de Bienes realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 61 vta. la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se declare el Ingreso Patrimonial de los bienes que detalla en su informe.

QUE a fs. 64 ASESORÍA JURÍDICA mediante el Dictamen N° 20.874, comparte lo informado por la DIRECCION DE PATRIMONIO y manifiesta que no tiene objeción legal que formular al Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los siguientes bienes a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad:

Cant.	Detalle	Valoración Estimada
1	ETIQUETADORA MARCA BROTHER MODELO PT2470	10.800,00
1	MEDIDOR DE TEMPERATURA MARCA BAW 1120932720	5.200,00
1	DECIBELÍMETRO MARCA CENTER SERIE N° 40812244	10.800,00
1	TALADRO DEWALT 650 POTENCIA - COLOR AMARILLO	6.500,00
1	TERMOFUSOR IPS - 800 W - MODELO TC LOTE 61228	6.700,00
	TOTAL	40.000,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 08 9 7-2 0 2 2